

MENDOZA, 11 DIC 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 17458/2012, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a personal docente, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un relevamiento de las actuales funciones que cumplen los docentes detallados en las citadas disposiciones y constatada la necesidad de otorgar por un nuevo período tales asignaciones, a efectos de reforzar un adecuado desempeño de las tareas específicas que les fueron asignadas.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de noviembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función, al siguiente personal docente, con el monto mensual y periodo que en cada caso se indica:

**PERSONAL CON CARGO DE GESTIÓN**

**Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013**

- . MEZZANO, Silvia Viviana (Legajo 24.719)  
Monto mensual: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con 18/100 (\$ 222,18.-)
- . ROMAN, Adriana Elisabeth (Legajo 26.964)  
Monto mensual: PESOS SETECIENTOS CUATRO con 48/100 (\$ 704,48.-)
- . FERMENTO, Vicente (Legajo 13.706)  
Monto mensual: PESOS DOS MIL QUINCE con 38/100 (\$ 2.015,38.-)
- . LOPEZ SACCHETTI, José Eduardo (Legajo 13.390)  
Monto mensual: PESOS DOS MIL QUINCE con 38/100 (\$ 2.015,38.-)
- . CALIGULI, Rosana Cecilia (Legajo 29.287)  
Monto mensual: PESOS OCHOCIENTOS CINCO con 55/100 (\$ 805,55.-)
- . TURCO, Florencia (Legajo 30.616)  
Monto mensual: PESOS MIL DOSCIENTOS SEIS con 81/100 (\$ 1.206,81.-)

Resol. N° 339

### **PERSONAL CON CARGOS DOCENTES**

#### **Desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2013**

- . SCATTOLON, Sergio Ramón (Legajo 14.424)  
Monto mensual: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
- . SANCHEZ, Mario Carlos (Legajo 15.033)  
Monto mensual: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)

#### **Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013**

- . ASTARGO, Gladys Beatriz (Legajo 14.657)  
Monto mensual: PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 74/100  
(\$ 2.577,74.-)
- . BERNASCONI, María Susana (Legajo 20.772)  
Monto mensual: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 66/100  
(\$ 2.253,66.-)
- . GUIASOLA, Luis Enrique (Legajo 21.269)  
Monto mensual: PESOS TRES MIL DOCIENTOS VEINTIDOS con 18/100 (3.222,18.-)
- . AGÜERO, Pedro Armando (Legajo 28.595)  
Monto mensual: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 94/100 (\$ 879,94.-)
- . ECHEGARAY, Mario Edgardo (Legajo 20.557)  
Monto mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.- )
- . SAMMARTINO, Mariana Silvina (Legajo 29.161)  
Monto mensual: PESOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 62/100 (\$ 1.166,62.-)
- . COLLADO, Liliana Beatriz (Legajo 20.645)  
Monto mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)
- . RODRIGUEZ, Sara (Legajo 21.107)  
Monto Mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)
- . GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián (Legajo 19.361)  
Monto mensual: PESOS MIL SEISCIENTOS ONCE con 08/100 (\$ 1.611,08.-)
- . BLANCO, Mauro Hugo (Legajo 29.648)  
PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE con 90/100 (\$ 2.817,90.-)
- . BAZIUK, Pedro Alejandro (Legajo 29.970)  
Monto mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)
- . LORENZO, José Edgardo (Legajo 22.482)  
Monto mensual: PESOS SETECIENTOS CUATRO con 46/100 (\$ 704,46.-)

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

Resol. Nº **339**



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes Asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al señor Rector la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

### RESOLUCIÓN Nº 339

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA